

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que la Ministra de Educación, Lic. María Soledad Quiroga Trigo, debe ausentarse del país, en misión oficial a la ciudad de San José de Costa Rica, del 27 al 29 de octubre de 2004, a objeto de asistir a la XIV Conferencia Iberoamericana de Educación?

Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro Interino de Educación Lic. Gustavo Rodríguez Ostría, Viceministro de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, José Antonio Galindo Neder.